

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días, para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada.
Fincas transmitidas.—Período impositivo.—
Valor metro cuadrado al comienzo y fin del período impositivo.—Incremento.—
Tipo.—Importe liquidado

62.211-74.—Don Dionisio Luque Fernández.—San Fortunato, 25, 3.º B.—67-74.—780-1.200.—7.229.—30 por 100.—2.277.

20.094-67.—Don Manuel Rivas González.—General Ricardos, 9, 2.º derecha.—51-67.—2.700-6.000.—61.512.—18 por 100.—11.106.

29.908-73.—Doña María Elena Ygartua Díez y don Francisco Javier Borrego Polanco.—López de Hoyos, 76, 3.º izquierda.—65-73.—6.228-11.324.—65.433.—21 por 100.—14.428.

29.908-73.—Doña María Elena Ygartua Díez y don Francisco Javier Borrego Polanco.—López de Hoyos, 76, 3.º izquierda.—69-73.—7.360-11.324.—50.898.—25 por 100.—13.361.

62.227-74.—Don Luis Fernando Estrella Ruales, doña Gloria Argandoña de Fernández y don Jorge Javier Fernández Solís.—Padre Damián, 43, 9.º, apartamento 67.—70-74.—13.600-17.000.—25.908.—35 por 100.—9.521.

68.407-67.—Doña María Luisa Rondas Amuedo.—Av. Menéndez Pelayo, 121 y 121 duplicado, piso.—62-68.—6.400-8.000.—20.912.—20 por 100.—4.391.

70.369-67.—Don Urcicino Pardo San José.—Nuevo Trazado, con vuela a Huer-

ta de Castañeda, bajo derecha.—62-68.—1.126-1.408.—4.368.—14 por 100.—643.

70.727-67.—Don Apolonio Muñoz Fraile y don Angel Casas Costa.—Oca, 116, primero D.—65-68.—2.700-3.000.—4.476.—26 por 100.—1.222.

72.119-74.—Doña Antonia Varela Laguillo.—Vizconde de Uzqueta, parcela.—49-74.—343-1.320.—293.100.—19,5 por 100.—6.001.

72.696-74.—Don Antonio Melul Esquinas.—Trueba y Fernández, 10, tercero.—68-74.—4.940-7.600.—53.786.—30 por 100.—1.695.

90.587-70.—Don Agustín Pardo Molina y don Norberto Rodríguez García.—Calle B, parcela.—55-71.—40-90.—6.038.—16 por 100.—1.139.

94.042-67.—Doña Juana de Castro Jarillo.—Alburquerque, 8, 2.º A.—60-69.—6.406-9.152.—56.156.—14 por 100.—8.255.

100.944-74.—Don Antonio Campo Martín.—Torpedero Tucumán, 26, 6.º E.—70-74.—3.080-3.850.—16.232.—35 por 100.—5.965.

101.007-74.—Doña Pilar Martínez Pérez.—Vizconde de Uzqueta, zona verde.—72-74.—960-1.200.—21.620.—35 por 100.—7.945.

103.195-74.—Don Angel Naranjo Bañón y doña Regina Donado Barros.—Parque de la Colina, bloque 1, número 11, primero A.—71-74.—1.280-1.600.—6.263.—35 por 100.—2.302.

103.195-74.—Don Angel Naranjo Bañón y doña Regina Donado Barros.—Parque de la Colina, bloque 1, número 11, jardín.—71-74.—1.280-1.600.—893.—35 por 100.—329.

115.271-75.—Don Pedro Gómez Merchán y don Justiniano Agudo Gómez.—Pinzón, 36, primero D.—67-75.—3.503-5.390.—30.664.—30 por 100.—966.

120.653-70.—Don Ora Pelossot Alvo.—Profesor Waksman, 12, séptimo.—68-70.—12.393-13.770.—7.642.—26 por 100.—2.086.

122.369-74.—Doña Magdalena Rodríguez Envid y doña Catalina Moreno Martín.—Mampalvilla, Canillas, parcela.—54-74.—570-1.900.—133.000.—20 por 100.—27.930.

122.369-74.—Doña Magdalena Rodríguez Envid y doña Catalina Moreno Martín.—Mampalvilla, Canillas, parcela.—67-74.—1.235-1.900.—66.500.—30 por 100.—20.948.

125.022-74.—Don Eulogio Hortelano Palomo.—Barrio de Moratalaz, Unidad Vecinal C, 3, primero derecha.—68-74.—990-158.—10.275.—30 por 100.—3.237.

125.154-74.—Doña Lucy María Montes Worbis.—Comandante Zorita, 42, apartamento tercero derecha.—63-74.—7.990-17.000.—104.156.—22,5 por 100.—24.607.

132.095-74.—Don Víctor Vidarte Bascarán y Riomiño Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima.—Gandía, 7, 3.º, núme-

ro 4.—71-74.—5.600-6.300.—2.828.—35 por 100.—1.040.

132.954-73.—Don Pedro Llamas Romero y doña Luisa Díaz Llamas.—Plaza de la República del Ecuador, 5, 7.º C.—66-74.—10.450-19.000.—88.151.—25 por 100.—2.314.

137.246-74.—Doña María Merino Torres.—Vizconde de Arlessón, 35, 1.º B.—66-74.—1.100-2.000.—16.533.—25 por 100.—4.340.

137.246-74.—Doña María Merino Torres.—Vizconde de Arlessón, 35, 1.º B.—59-74.—800-2.000.—10.404.—21 por 100.—2.294.

317.444-74.—Don Antonio Chamorro Cabrerizo.—Asunción Castell, 24, 3.º izquierda interior.—62-74.—3.290-7.000.—32.686.—22,5 por 100.—7.722.

139.511-73.—Don Rafael Ruiz del Cuento.—Pío XII-Caídos de la División, sin número, solar.—65-74.—3.396-6.175.—318.140.—25 por 100.—83.512.

137.611-75.—Don Luis Fernández García.—Paseo de la Dirección, 178, 4.º izquierda.—69-74.—1.573-2.420.—13.908.—30 por 100.—4.381.

148.616-74.—Doña María del Pilar Catalán Burgos y don José Ramos Chapuli.—Tambre, 20, 1.º, departamento número 3 y estudio.—63-74.—3.290-7.000.—417.338.—22,5 por 100.—98.596.

149.027-73.—Don Emilio Muñoz Escudero.—San Hermenegildo, 24, 4.º, número 1.—67-74.—8.648-13.225.—56.801.—30 por 100.—17.892.

150.042-74.—Doña Pastora Meruendano Pardo.—Marqués de Lema, 7, apartamento 536.—67-74.—13.455-20.700.—12.245.—30 por 100.—3.858.

150.042-74.—Doña Pastora Meruendano Pardo.—Marqués de Lema, 7, apartamento 536.—66-74.—11.385-20.700.—15.650.—25 por 100.—4.109.

151.741-75.—Don Julián Arranz García.—Miguel Moya, 13, 2.º B derecha.—68-75.—1.625-2.500.—37.529.—30 por 100.—11.822.

152.483-75.—Don Jesús Gasanz Estevan y don Juan Ramón Ramos García.—Puerto Almansa, 4.—71-75.—2.400-2.700.—13.890.—35 por 100.—5.348.

153.025-75.—Doña Abdulía Pérez Espinel.—Isaac Peral, 56, 6.º izquierda.—72-75.—14.520-18.150.—88.064.—35 por 100.—32.363.

157.191-75.—Don Angel de Echenique Ubide.—Jesús Aprendiz, 6, 4.º B.—58-75.—3.520-8.800.—147.418.—21 por 100.—32.506.

159.113-75.—Don Antonio Aldeguer Rastoll.—Av. Nuestra Señora de Fátima, número 16, 6.º G.—68-75.—2.080-3.200.—13.004.—30 por 100.—4.096.

159.462-75.—Don Roberto García Gómez.—Marqués de la Ensenada, 16, cuarto, apartamento número 21.—63-75.—21.153-45.008.—187.261.—22,5 por 100.—43.076.

159.463-75.—Doña Alicia Carrión Carbo.—Marqués de la Ensenada, 16, sexto, apartamento número 1.—63-75.—21.153-45.008.—103.292.—22,5 por 100.—23.435.

160.927-73.—Don A. Carlos Santisteban Gimeno.—Av. del Mediterráneo, 14, octavo F.—61-75.—7.896-16.800.—89.753.—22,5 por 100.—21.204.

160.928-73.—Don A. Carlos Santisteban Gimeno.—Av. del Mediterráneo, 14, octavo F.—61-75.—7.896-16.800.—45.945.—22,5 por 100.—10.855.

162.189-75.—Don Angel Sasiambarrena Alcelay y don Pedro Illanes Rico.—Altamirano, 33, local bajo derecha.—58-75.—5.200-13.000.—555.906.—21 por 100.—122.577.

164.814-73.—Don Luis Abreu Avila.—Amor Hermoso, 112, 4.º B.—63-75.—1.880-4.000.—35.468.—22,5 por 100.—838.

168.697-75.—Don Marco Alberto Aparicio Antolín.—Apolonio Morales, 6, 8 y 10, estudio B-207.—70-75.—5.464-6.369.—17.223.—35 por 100.—6.329.

168.698-75.—Don Marco Alberto Aparicio Antolín.—Apolonio Morales, 6, 8 y 10, estudio B-302.—70-75.—5.464-6.369.—22.371.—35 por 100.—8.222.

168.699-75.—Don Marco Alberto Aparicio Antolín.—Apolonio Morales, 6, 8 y 10, estudio A-311.—70-75.—5.464-6.369.—20.652.—35 por 100.—7.589.

168.700-75.—Don Marco Alberto Aparicio Antolín.—Apolonio Morales, 6, 8 y 10, apartamento 34.—70-75.—5.464-6.369.—2.253.—35 por 100.—828.

168.701-75.—Don Marco Alberto Aparicio Antolín.—Apolonio Morales, 6, 8 y 10, apartamento 33.—70-75.—5.464-6.369.—2.253.—35 por 100.—828.

168.702-75.—Don Marco Alberto Aparicio Antolín.—Apolonio Morales, 6, 8 y 10, apartamento 93.—70-75.—5.464-6.369.—2.253.—35 por 100.—828.

170.914-73.—Doña Carmen Gamero Dore.—Apolonio Morales, 6, 8 y 10, apartamento C-207.—70-75.—3.520-4.400.—21.754.—35 por 100.—7.995.

171.031-75.—Don Raimundo Gelise Donnay.—Bravo Murillo, 18, 7.º A.—62-75.—11.750-25.000.—104.808.—22,5 por 100.—24.761.

171.315-75.—Don Cristino García Hernán.—Camarena, 168, 4.º, número 1.—67-75.—1.300-2.000.—8.092.—30 por 100.—255.

171.315-75.—Don Cristino García Hernán.—Camarena, 168, jardín.—67-75.—1.300-2.000.—8.673.—30 por 100.—273.

175.584-75.—Doña Antonia Bravo Ortega.—Carlos Hernández, 24, 3.º izquierda.—70-75.—2.400-2.900.—11.810.—35 por 100.—4.341.

176.147-75.—Don Francisco Garzón Sánchez, don Angel Alvarez Rodríguez y don Jesús Colino Serrano.—Hortaleza,

finca denominada "El Abuelo".—45.75. 7.35.—5.600.—18,5 por 100.—1.088.
 176.441-75.—Doña María del Carmen Muñiz Martínez.—Francisco Requena, número 14 A y B, 2.º B.—63-75.—1.269-2.700.—45.565.—22,5 por 100.—10.765.
 176.441-75.—Doña María del Carmen Muñiz Martínez.—Francisco Requena, número 14 A y B, 2.º B.—70-75.—2.160-2.700.—2.949.—35 por 100.—1.084.
 177.274-73.—Don Antonio López García.—Cañete, 2, local.—65-75.—2.299-4.180.—23.926.—25 por 100.—6.281.
 179.036-75.—Don Manuel Valenzuela Rubio y doña María de los Angeles Martínez Frías.—Mauricio Legendre, 2, octavo J.—71-75.—8.800-11.000.—34.540.—35 por 100.—12.693.
 182.328-75.—Doña María Cristina y doña Margarita Regina Bartak Heiss.—Mauricio Legendre, 11, 4.º C.—67-75.—6.400-8.500.—38.934.—30 por 100.—1.226.
 183.151-73.—Don Luis Hernández Aquino.—Av. del Mediterráneo, 12, sexto B.—61-75.—7.896-16.800.—90.109. 22,5 por 100.—21.289.
 184.461-73.—Doña Carmen Casillas Díaz y don Pablo Casares Sánchez.—José María de Pereda, 45, 1.º C.—67-74.—3.289-5.060.—33.649.—30 por 100.—1.059.
 186.013-75.—Don Claudio Antonio García Espinosa.—Illescas, 1, 2.º B.—70-75. 1.600-2.000.—11.180.—35 por 100.—4.109.
 189.116-73.—Don Juan José Martín Martínez.—Camarena, 79, 2.º B.—71-75. 1.760-2.200.—7.054.—35 por 100.—2.592.
 197.771-75.—Doña María Pilar Celma Labra.—Borox, 29, chalet.—71-75.—1.360-1.700.—204.000.—35 por 100.—74.970.
 203.198-75.—Don Emilio Alvarez Frías y don Alfredo Pérez Vozmediano.—Gonzalo López, 2, 3.º, número 4.—70-75.—2.376-2.970.—19.097.—35 por 100.—7.018.
 Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcelona Tort. (O.—12.053)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Ribas del Jarama

Término municipal de Madrid (antiguo Vallecas)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de junio, a las diez horas y en la oficina del Distrito de Vallecas, avenida de la Albufera, número 34, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca.—Propietarios.—Superficie que se expropia (hectáreas)

- 10.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0020.
- 9.—Doña Gloria y doña Pilar Bravo García-Conde.—0,1200.
- 6.—Hermandad de Labradores y Ganaderos.—0,0320.
- 8.—Hermandad de Labradores y Ganaderos.—0,0095.
- 5.—I. C. O. N. A.—0,0050.
- 4.—Doña María Nieves León García-Conde y don Manuel Rodríguez León.—0,1035.
- 1.—Pistas y Obras.—0,0145.
- 3.—Doña Teresa Núñez.—0,0285.
- 2.—Hermanos Santos Díez.—0,0330.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su per-

sonalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.668)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Ribas del Jarama

Término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 28 de junio, a las diez horas y en la oficina auxiliar de Vicálvaro, calle del Lago Lemán, número 4A, bajo Ba, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número finca.—Propietarios.—Superficie que se expropia (hectáreas)

- 2.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0020.
- 6.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0025.
- 21.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0015.
- 59.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0165.
- 64.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0030.
- 79.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0145.
- 83.—Ayuntamiento de Madrid.—0,0090.
- 26.—Don Dionisio Barral Balsa.—0,0240.
- 27.—Don Dionisio Barral Balsa.—0,0335.
- 38.—Doña Gloria y doña Pilar Bravo García-Conde.—0,0155.
- 62.—Doña Gloria y doña Pilar Bravo García-Conde.—0,0065.
- 68.—Doña Gloria y doña Pilar Bravo García-Conde.—0,0835.
- 56.—Doña María Dolores Bruguera Medina (Zapata, S. A.).—0,0125.
- 63.—Herederos de don Juan Campal Merchán.—0,0310.
- 66.—Herederos de don Juan Campal Merchán.—0,2030.
- 54.—Doña Margarita Coello de Portugal.—0,0140.
- 57.—Doña Margarita Coello de Portugal.—0,0500.
- 29.—Doña Eloísa Cuenca Barral.—0,0265.
- 70.—Don Ramón de Arestegui Bengoa.—0,0170.
- 73.—Don Ramón de Arestegui Bengoa.—0,0245.
- 75.—Don Ramón de Arestegui Bengoa.—0,0365.
- 76.—Don Ramón de Arestegui Bengoa.—0,0175.
- 81.—Don Ramón de Arestegui Bengoa.—0,1330.
- 17.—Don Tomás Rey Durán.—0,0350.
- 19.—Don Fausto Dones Huete-Huerta.—0,0485.
- 25.—Don Fausto Dones Huete-Huerta.—0,0176.
- 46.—Don Manuel Durán Martínez.—0,0145.
- 48 J.—Don Juan Fraile Sánchez.—0,0085.
- 18.—Don Mariano García García.—0,0500.
- 23.—Herederos de don Eduardo García Ruiz Espejo.—0,0390.
- 43.—Herederos de don Eduardo García Ruiz Espejo.—0,0145.
- 74.—Don Miguel Gutiérrez Solana.—0,0015.
- 16.—Don Félix Izquierdo Prado.—0,0285.
- 24.—Don Félix Izquierdo Prado.—0,0210.
- 49.—Don Félix Izquierdo Prado.—0,0245.
- 50.—Doña María Nieves León García Conde y don Manuel Rodríguez León.—0,0155.

52.—Doña María Nieves León García Conde y don Manuel Rodríguez León.—0,0160.

58.—Doña María Nieves León García Conde y don Manuel Rodríguez León.—0,0275.

60.—Doña María Nieves León García Conde y don Manuel Rodríguez León.—0,0040.

- 14.—Doña Ermitas López.—0,0135.
 - 15.—Doña Ermitas López.—0,0140.
 - 30.—Doña Ermitas López.—0,0290.
 - 36.—Doña Ermitas López.—0,0225.
 - 51.—Doña Ermitas López.—0,0255.
 - 67.—Doña Ermitas López.—0,0205.
 - 37.—Don Victoriano Martínez del Pozo.—0,0175.
 - 65.—Don Victoriano Martínez del Pozo.—0,0490.
 - 34.—Don Venancio Martínez González.—0,0105.
 - 35.—Don Venancio Martínez González.—0,0215.
 - 28.—Don Alvaro Martínez Noguera.—0,0235.
 - 22.—Don José Moreno Encinas.—0,0200.
 - 55.—Don José Moreno Encinas.—0,0255.
 - 33.—Don José Pablos Alonso.—0,0420.
 - 1.—Portland Valderrivas, S. A.—0,0030.
 - 5.—Don José Requena Mediavilla.—0,0050.
 - 7.—Don José Requena Mediavilla.—0,0210.
 - 84.—Don Alvaro Sáinz y Ramírez de Saavedra.—0,2890.
 - 9.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0215.
 - 10.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0185.
 - 20.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0510.
 - 39.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0265.
 - 40.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0280.
 - 41.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0140.
 - 42.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0175.
 - 44.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0155.
 - 45.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0175.
 - 47.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0085.
 - 53.—Herederos de don Emilio Sánchez del Toro.—0,0140.
 - 3.—Hermanos Santos Díez.—0,0245.
 - 8.—Hermanos Santos Díez.—0,0330.
 - 31.—Hermanos Santos Díez.—0,0150.
 - 32.—Hermanos Santos Díez.—0,0150.
 - 69.—Hermanos Santos Díez.—0,1130.
 - 71.—Hermanos Santos Díez.—0,0365.
 - 72.—Hermanos Santos Díez.—0,0150.
 - 77.—Hermanos Santos Díez.—0,0440.
 - 11.—Turberas del Buyo y del Gistral, Sociedad Anónima.—0,0160.
 - 12.—Turberas del Buyo y del Gistral, Sociedad Anónima.—0,0135.
 - 4.—Don Pablo Velasco Cuadrado.—0,0155.
 - 78.—Don Pablo Velasco Cuadrado.—0,0950.
 - 80.—Don Pablo Velasco Cuadrado.—0,0100.
 - 82.—Don Pablo Velasco Cuadrado.—0,0470.
 - 13.—Herederos de don Rafael Villa.—0,0130.
 - 85.—I. C. O. N. A.—0,0375.
 - 61.—Diputación Provincial.—0,0050.
- Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.
- Madrid, 10 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—5.667)

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial

Subasta de maquinaria, mobiliario y otros

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias textil, imprenta, mobiliario y carpintería y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Sagasta, número 6, planta primera, el día 29 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Grupo de Asuntos Generales (Aprémios), de la citada Delegación se facilitará pliego de condiciones, relación de los bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser visitados.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Director (Firmado). (G. C.—5.660) (O.—12.120)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don José María Othon Asenjo solicita autorización para instalar venta de lámparas y confecciones para niños en José Antonio, número 2, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 4 de junio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—5.564) (O.—12.036)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Celia Busto Mejía ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en avenida del Generalísimo, 9, primero B.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.565) (O.—12.037)

**ENTIDAD LOCAL MENOR REAL
CORTIJO DE SAN ISIDRO**

Don Francisco Vergara Carrero, Alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor Real Cortijo de San Isidro.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1976, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Real Cortijo de San Isidro, a 7 de junio de 1977.—El Alcalde pedáneo, Francisco Vergara Carrero. (G. C.—5.570) (O.—12.054)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto del Presupuesto extraordinario número 14, confeccionado para ejecutar obras de continuación del abastecimiento de agua, ampliación red distribución de agua, ampliación red alcantarillado, pavimentación de calles y ampliación alumbrado de esta localidad.

El proyecto de dicho Presupuesto extraordinario, que será financiado mediante subvención de la Diputación Provincial, contribuciones especiales y créditos a largo y corto plazo del Banco de Crédito Local de España, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publica-

ción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, período en el que se podrá formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se consideren pertinentes por quien se considere legitimado para ello.

San Martín de Valdeiglesias, 13 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.585) (O.—12.058)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.375/77, de don Floriberto Calvo Luengo, para instalar y ejercer la actividad de pescadería en la calle Monegros, número 10, galería "Pryconsa", puesto número 57.

Expediente núm. 1.378/77, de don Antonio García Nieves, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle San Andrés, número 3.

Expediente número 1.379/77, de doña Benedicta de la Iglesia Bermejo, para instalar y ejercer la actividad de droguería y perfumería en la calle Ampurdán, número 18.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 10 de junio de 1977.—El Alcalde accidental, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—5.586) (O.—12.059)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.380/77, de Ministerio de Educación y Ciencia, para instalar gas propano en "Colegio BUP", calle Alpujarras, número 56.

Expediente número 1.381/77, de doña María Gorjón Hernández, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de señoras en la calle Río Tormes, núm. 10.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 10 de junio de 1977.—El Alcalde accidental, Antonio Mayoral Vela.

(G. C.—5.587) (O.—12.060)

BECERRIL DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de la Corporación en Pleno.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Becerril de la Sierra, a 8 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.588) (O.—12.061)

FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de depósito y pozo de captación de aguas

potables, así como la pavimentación correspondiente a las calles Málaga y Polvoranca, con cargo al Plan Provincial, y cuyo estado de Gastos e Ingresos se encuentra nivelado en la cuantía de pesetas 26.000.000, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 16 de mayo de 1977 y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 3 de junio de 1977.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.

(G. C.—5.590) (O.—12.062)

Para constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, relativa a la ejecución de obras de las calles Málaga y Polvoranca y depósito regulador y pozo de agua potable, se convoca a los interesados, especialmente beneficiados, que constan en la relación de contribuyentes que se conserva en Intervención, para lo que deberán asistir a la reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día que se cumplan los dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos determinados en el número 1, artículo 35, de las Normas provisionales para la aplicación de las bases 31 a 34 de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, con el siguiente orden del día:

1.º Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente; dos Vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario, que levantará la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario.

2.º Designación de dos Delegados, elegidos por votación entre los asistentes.

3.º Redacción de los Estatutos.

Fuenlabrada, a 6 de junio de 1977.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.

(G. C.—5.592) (O.—12.063)

ALCALA DE HENARES

Por don Gonzalo Cabrera Lorente, representante de "Unión Eléctrica", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica ubicado en la calle Afligidos, frente al bloque núm. 19, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.593) (O.—12.064)

Por don Gonzalo Cabrera Lorente, representante de "Unión Eléctrica", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica ubicado en la calle Animas, con vuelta a paseo de los Curas, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.594) (O.—12.065)

Por don Gonzalo Cabrera Lorente, representante de "Unión Eléctrica", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica ubicado en la calle Goya, con vuelta a calle sin nombre, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.595) (O.—12.066)

Por don Gonzalo Cabrera Lorente, representante de "Unión Eléctrica", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica ubicado en la carretera N-II, kilómetro 29, polígono B-2, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.596) (O.—12.067)

Por don Gonzalo Cabrera Lorente, representante de "Unión Eléctrica", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de centro de transformación y distribución de energía eléctrica ubicado en la calle Toboso, con vuelta a calle Luis Vives, sin número, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 8 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.597) (O.—12.068)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de creación y modificación de Ordenanzas fiscales aprobadas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fechas 29 de marzo y 2 de junio del año en curso, para su vigencia a partir de primero de enero de 1977, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto 3250/1976, y que comprenden los siguientes conceptos:

De nueva creación

Gastos suntuarios.
Publicidad, que sustituye a la de anuncios visibles desde la vía pública.

Modificación solamente de tarifas
Prestación de servicios de recogida de basuras.

Toldos, cortinas, portadas, escaparates y vitrinas.

Aparcamiento vigilado de vehículos.
Aprovechamiento de los areneros municipales.

Licencias urbanísticas.
Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

Alquiler de puestos en los Mercados municipales.

Modificación de otros preceptos de las Ordenanzas

Contribuciones especiales, nuevo texto acomodado a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1977.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Lorenzo del Escorial, a 11 de junio de 1977.—El Alcalde, Julio Muñoz Ontoria.

(G. C.—5.589) (X.—8.465)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle de Lérica, número 70, Madrid-20).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio colectivo del concepto de Urbana, que instruyo a varios contribuyentes del término municipal de Alcobendas, a quienes se le embargaron fincas afectas al impuesto y cuyo anuncio de subasta fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 106, del 5 de mayo próximo pasado, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Habiendo sido cancelada la deuda tributaria de los sujetos pasivos don Antonio Barrilero Abad, don José López Barrero y don Tomás Montes Oria, procedase a su desglose de este expediente, conforme al artículo 107 del Reglamento General de Recaudación y regla 58 de su Instrucción.

Por otra parte, como en el anuncio de la subasta a celebrar el día 27 del corriente mes no se hizo constar la superficie de las fincas que a continuación se relacionan, con expresión de los sujetos pasivos, acuerdo aplazar la subasta de los fondos embargados y realizar dicho acto el próximo día 19 de julio, a la misma hora, lugar y condiciones que las consignadas en el anuncio publicado por esta Recaudación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 106, de 5 de mayo pasado, con exclusión de las fincas de los deudores a que anteriormente se hace mención."

1. Francisco Aragón Infante. — Una finca urbana sita en Alcobendas, en la calle Luis Ontiveros, número 45, que linda: por la derecha, José Antonio Martínez Sánchez; izquierda, Bernardo López Castaño; fondo, Manuel Serrano Rodríguez. Superficie aproximada, 160 metros cuadrados. Tipo de subasta para la primera licitación, 72.960 pesetas. Tipo de subasta para la segunda licitación, 54.720 pesetas.

3. Rafael García García. — Una finca urbana sita en Alcobendas, en el barrio del Pilar, calle Valencia, número 51, que linda: por la derecha, entrando, Isaac García López; izquierda, Pilar Martín Martín; fondo, Manuel Merino Iglesias. Superficie aproximada, 196 metros cuadrados. Tipo de subasta para la primera licitación, 80.560 pesetas. Tipo de subasta para la segunda licitación, 60.420 pesetas.

4. Luis Herráiz Regidor. — Una finca urbana sita en Alcobendas, en la avenida de la Zaporra, número 38, que linda: por la derecha, entrando, Ramón Perdiz Benito; izquierda, Juan y Regino Herranz del Pozo; fondo, Pascual Iglesias Pérez. Superficie aproximada, 240 metros cuadrados. Tipo de subasta para la primera licitación, 120.560 pesetas. Tipo de subasta para la segunda licitación, 90.420 pesetas.

7. Mariano Quintero Lozano. — Una finca urbana sita en Alcobendas, en la calle Palencia, número 1, que linda: por la derecha, entrando, Salvador García Peláez; izquierda, calle Escorial; fondo, Francisco Gutiérrez Fernández. Superficie aproximada, 513 metros cuadrados. Tipo de subasta para la primera licitación, pesetas 231.440. Tipo de subasta para la segunda licitación, 173.580 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de quienes tengan interés en la subasta en cuestión.

Madrid, a 11 de junio de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—885)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (Santa Hortensia, 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Cuota por Beneficios, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

Apellidos y nombre.—Domicilio.—Pesetas

Rodríguez Nieto, Longinos.—Abedul, 8. 14.352.
 Martín Delgado, Eusebio de.—Abedul, número 12.—6.364.
 Simón Arias, Juan de.—Academos, 19. 17.800.
 Olmo Agustín, Modesto.—Acebedo, 11. 14.000.
 Bravo Tejera, Sandalio.—Acebo, 15.—2.620.
 Vadillo Niño, Heliodoro.—Acebo, 22. 149.640.
 Altares Madrid, Carmelo.—Acebo, 36. 4.616.
 Expósito Molina, Antonio.—Acebedo número 11.—35.483.
 Suz Santiago, Adolfo.—Acuario, s/n.—43.280.
 Torrijos Escribano, Miguel.—Acuario, sin número.—96.268.
 Carbajo Flórez, Ceferino.—Adonis, sin número.—32.400.
 Herrero Berrendero, José.—Adonis, sin número.—28.600.
 Sancho Izquierdo, Claudio.—Aeronave, número 12.—365.342.
 Cruz Sáinz, Miguel.—Aeronave, 48.—24.000.
 Díaz Torres, Alejandro.—Ar. Aeropuerto Madrid, 20.—4.032.
 González Moratilla, T.—Barrio Aeropuerto, 21.—22.676.
 Lobo Peña, José Luis.—Ágila, 14.—4.876.
 Polo Zorita, Julián.—Agustín Calvo, número 18.—23.324.
 Escobar Escobar, David.—Agustín de Foxá, 22.—5.490.
 Sanz Jorge, Antonio.—Agustín de Foxá, número 22.—32.256.
 Hernández Hdez, Mariano.—Agustín de Foxá, 38.—10.762.
 Alfonso Glez, Rafael.—Agustín de Foxá, 40.—69.436.
 Ranz Merino, Fernando.—Ahillones, sin número.—11.000.
 Collar Rguez., Gervasio.—Cr. Ajalvir Vro. K., 9.—12.144.
 Peris Fuente, José.—Cr. Ajalvir Vro. K., 9.—7.250.
 Elgarresta Hernández, Luis.—Albatana, 29.—3.976.
 Alonso Vaquero, Carlos de.—Albelda, sin número.—8.424.
 Alonso Velando, Santiago.—Albelda, 5. 57.100.
 Fernández Bolaño, Trinidad.—Avenida Alberto Alcocer, 49.—5.500.
 Fernández Lozano, A.—Avenida Alberto Alcocer, 50.—7.976.
 Matteini Banchi, Julio.—Cr. Alcobendas, km. 5,40.—59.800.
 Antonia Sanz, Andrés.—Alcorisa, 620. 5.072.
 Expósito Becerril, F. de.—Aldaya, 2.—49.357.
 Sampedro Barrueso, Gloria.—Alejandro Villegas, 36.—5.800.
 Cuesta Calleja, Juan M.—Alfonso XIII, número 38.—36.000.
 Rodríguez P. Sanz.—Alfonso XIII, 93. 5.807.
 Rodríguez Bugallo, Emilio.—Alfonso XIII, 111.—77.858.
 Sechi Vázquez, José M.—Avenida Alfonso XII, 141.—12.144.
 Rodríguez Montero, Pedro.—Alonso Saavedra, 21.—2.144.
 Gutiérrez Pérez, José L.—Allendesalazar, 17.—2.000.
 Medina Navarro, Angel.—Allendesalazar, 36.—6.688.
 Vilda Lagarto, Cirilo.—Avenida de América, 27.—67.344.
 Rodríguez González, José M.—Avenida de América, 37.—32.696.

Mañ Pascual, Carlos.—Anastasio Aroca, 19.—39.972.
 Latorres Vega, Magdalena.—Andrés Obispo, 37.—14.500.
 Almeda Gutiérrez, María.—Angel Dg. Roldán, 16.—5.800.
 García Martín, Arsenio.—Angel Hernández, s/n.—23.212.
 Martín Siguero, M.—Angel L. Herranz, número 4.—16.264.
 Carretero Martínez, Emilio.—Angel L. Herranz, 15.—12.360.
 García Arrez, Marcelino.—Angel Muñoz, 12.—2.970.
 González López, José.—Antonio Cavero, 61.—27.078.
 Encinas Villalobos, M.—Antonio Pérez, 2.—13.048.
 Manzaneque Rguez, Julián.—Antonio Sancho, 39.—10.280.
 Sánchez Díaz, Manuel.—Anzuola, 5.—3.952.
 Barroso Ortega, Mariano.—Cr. Aragón, kilómetro 13.—28.864.
 Querol Müller, Ignacio.—Av. Arcangel San Miguel, 1.—66.000.
 San Román Cosgayon, José L.—Arga, número 40.—2.329.
 Sáez Martín, Luis Carlos.—Arturo Balasano, 9.—89.900.
 López Merino, Pilar.—Arturo Soria, sin número.—4.476.
 Peña Fuente, Jacinto.—Arturo Soria, número 120.—6.944.
 Cabrera Sánchez, Julián.—Arturo Soria, 162.—3.994.
 Esteban García, Pilar.—Arturo Soria, número 162.—2.000.
 Fortuny Abello, Miguel.—Arturo Soria, número 162.—10.000.
 López Diego, Santiago.—Arturo Soria, número 164.—6.144.
 Rifé Davi, Amadeo.—Arturo Soria, 186. 15.136.
 Barbier Leclous, Andrés.—Arturo Soria, 189.—5.704.
 Siguero Montoya, Dionisio.—Arturo Soria, 240.—6.680.
 Siguero, Salvador.—Arturo Soria, 240. 1.344.
 Barreno Parrilla, Rafael.—Arturo Soria, 243.—17.000.
 Diego Illana, Filiberto.—Arturo Soria, número 282.—18.204.
 Orozco Guerra, Manuel Edad.—Arturo Soria, 315.—4.607.
 Repretécnica, S. A.—Arturo Soria, 320. 48.000.
 Sanz Palenciano, Eusebio.—Avenida Aster, 2.—62.400.
 López Caraballo, Doroteo.—Azagra, 36. 16.800.
 Sánchez Pérez, Carmen.—Baltasar, 3.—16.000.
 Julián Raband, Alfredo.—Cm. Barajas, número 14.—10.600.
 Hernández Sánchez, Gregori.—Avenida Barraquilla, 9.—9.355.
 Rivas Rodríguez, M.—Bausa, 63.—5.597.
 García González, Manuel.—Belisana, 9. 180.160.
 Miguel Sanz, Esteban Angel.—Bembibre, 21.—15.876.
 García Ramírez, Marcelino.—Biosca, sin número.—27.921.
 Monsalvo Ruiz, José Luis.—Bolivia, 10. 29.044.
 Martínez Salfo, Isidro.—Bolivia, 24.—24.156.
 Laa Fraile, Ramón.—Bolivia, 36.—5.500.
 Fernández Moreno, Carlos F.—El Bosque, 24.—12.944.
 Requena Esteban, Carmen.—Pj. Botánica, 129.—18.000.
 Chicarro González, Luis.—Calasparra, número 23.—10.000.
 López Llanos, Jesús.—Canencia, 2.—7.844.
 Meilán López, Manuel.—Canencia, 4.—34.731.
 Sánchez Bada, M.ª Oliva.—Canencia, número 23.—7.680.
 Crespo Hita, Dolores A.—Canillas, sin número.—4.944.
 Andradas López, José M.—Cr. Canillas, número 17.—11.070.
 Trujillano Vaquero, L.—Cr. Canillas, número 17.—4.244.
 Albarrán Rodríguez, Angel.—Canillas, número 21.—6.604.
 Moreno Sánchez, Eulogio.—Mc. Canillas, 21.—19.548.
 Reija Sánchez, Carlos.—Canillas, 22.—1.144.

Contreras López, Abilio.—Canillas, 26. 73.904.
 González Blanco, Luis.—Pb. Canillas Dirigido, 31.—4.744.
 Sánchez Pardo García, M.—Cm. Canillas, 36.—3.514.
 Sáez Jiménez, Antonio.—Canillas, 41. 102.512.
 Vega Colorado, Antonio.—Pb. Canillas Absorción, 54.—42.600.
 Fuentes Poveda, E.—Pb. Canillas, 77. 5.200.
 Arenillas Tristán, Tomás.—Pb. Dirigido Canillas, 80.—6.280.
 Pérez Martín, Soledad.—Canillas, 88.—3.216.
 Bravo Esteban, Florentino.—Canillas, número 91.—500.
 Castro Monterrubio, L.—Canillas, 94. 7.744.
 Cuito Guerrero, Angel.—Canillas, 95.—54.000.
 Fernández González, Jesús.—Canillas, número 96.—17.000.
 Maroto García, Pedro.—Canillas, 96.—22.800.
 Peñalva Aragón, Carlos.—Canillas, 104. 7.400.
 Galiana Marín, Jesús M.—Cardenal Silíceo, 12.—4.896.
 Fernández Fernández, Manuel.—Cardenal Silíceo, 17.—3.528.
 López Santos, Tiburcio.—Cardenal Silíceo, 19.—3.588.
 Ronda Gutiérrez, María Pilar.—Cardenal Silíceo, 22.—19.700.
 Herrero Prieto, Julio.—Cardenal Silíceo, 37.—13.952.
 Acebrón Román, Angel.—Cardenal Silíceo, 49.—9.000.
 Balfagón Royo, Manuel.—Carlos Balanchana, 6.—30.400.
 Salcedo Jiménez, M.ª Luisa.—Carlos Maurras, 7.—5.904.
 Cuéllar Arranz, P.—Cartagena, s/n.—9.444.
 Pimentel López, Mariano.—Cartagena, número 129.—14.144.
 Larriba Rodríguez, María.—Cervera, 1. 8.144.
 Montañés Biendicho, A.—Cervera, 2.—11.824.
 Montemayor Ríos, Adolfo.—Cervera, número 13.—16.080.
 Hidalgo Ruiz, Cristóbal.—Cervera, 33. 10.000.
 Serrada Emilio, Amelia.—Cidacos, 7.—7.680.
 Garrido Rodríguez, Luis.—Ciclamen, 6. 5.560.
 Martín Domínguez, Julio.—Clara del Rey, 15.—5.488.
 Hurtado Mendoza, C. A.—Clara del Rey, 17.—2.676.
 Sánchez Freijo, M.ª Carmen.—Clara del Rey, 23.—24.608.
 García, José Antonio.—Clara del Rey, número 23.—8.472.
 Echevarría Caballero, A.—Clara del Rey, 27.—2.504.
 Masía González Pintado, M.—Clara del Rey, 27.—9.476.
 Colón Noguera, V. José.—Clara del Rey, número 31.—463.200.
 Enríquez Gil, Ezequiel.—Clara del Rey, número 44.—7.084.
 Hernaz Iglesias, María.—Clara del Rey, número 56.—10.334.
 Maquira Iglesias, Carlos.—Clara del Rey, 58.—68.567.
 Díaz Pérez, Marino.—Clara del Rey, 60. 65.716.
 Santamaría Jnez., Máximo.—Clara del Rey, 60.—5.144.
 López Gallego, Julián.—Clara del Rey, número 89.—89.692.
 Barranco Molina, Ildefonso.—Cochabamba, 12.—18.480.
 Blanco Manresa, Elsie.—Colombia, 1. 13.544.
 Fernández San Martín, V.—Colombia, número 1.—8.944.
 García Nieto, María A.—Colombia, 24. 34.004.
 Avila Varela, Juan.—Ub. Colombia, 58. 2.144.
 Sain Doñoro, Enrique.—Collado Villalba, 3.—6.944.
 García Toribio, Eulogia.—Collado Villalba, 27.—2.476.
 López Pardiñas, Pablo.—Comandante Franco, 14.—19.888.
 Mirriamah Naif.—Concha Espina, 10. 20.000.
 González Sanz, Antonio.—Concha Espina, 22.—23.600.

Postigo Antón, Francisco.—Conde Sepúlveda, 36.—19.498.
 Alvarez Porta, Andrés.—Constancia, número 33.—7.870.
 Rahona Bueno, Faustino.—Constancia, número 63.—2.144.
 Bertrán Pascual, Juan.—Corazón de María, 3.—22.400.
 Jorquera Moreno, Diego.—Corazón de María, 13.—4.504.
 Reyes Expósito, Obdulio.—Corazón de María, 7.—1.558.
 Muñoz Sierra, Mariano.—Corazón de María, 19.—65.208.
 Pollán Blanco, Rosa.—Corazón María, número 39.—21.300.
 Ortigosa Lobato, Gregoria.—Corazón de María, 41.—21.996.
 Ruiz Portal, F. Rafael.—Corazón de María, 41.—7.140.
 Lomas Rodríguez, Miguel.—Corazón de María, 47.—139.640.
 Sánchez Martín, Ladislao.—Corozal, número 27.—4.764.
 Díaz Carrillo, Arcadia.—Costa Rica, número 18.—1.217.
 Fernández Pérez, Rodrigo.—Costa Rica, 26.—2.886.
 Baena López, Agustín.—Costa del Sol, sin número.—1.644.
 Gallego de Diego, Luis.—Costa del Sol, número 1.—29.676.
 López Irazábal, Leandro.—Cuatro Puntas, 20.—54.000.
 Soto Jiménez, J.—Cuatro Puntas, 143. 7.808.
 Ríos Barba, José.—Cm. Cuerda, 116.—14.252.
 Polo Requena, Miguel.—Chile, 27.—8.056.
 Cáceres Cabrera, Francisco.—Chucuri, número 2.—12.876.
 Pérez Alcocer, Francisco.—Diciembre, sin número.—2.444.
 Ares León, Miguel.—Doctor Fleming, número 5.—12.500.
 García Francisco, Sebastián.—Doctor Fleming, 11.—9.104.
 Martínez Pérez, Alfredo.—Doctor Fleming, 30.—33.000.
 Codes Contreras, Máximo.—Doctor Fleming, 31.—45.876.
 Vieira Béjar, Purificación.—Doctor Fleming, 31.—15.200.
 Aldea Muñoz, Damián.—Doctor Fleming 35.—3.256.
 Pereda Gómez, Tomás.—Doctor Fleming, 42.—15.000.
 Barea Mora, Asunción.—Doctor Fleming, 51.—36.100.
 Castro Castro, Álvaro.—Doctor Fleming, 58.—5.976.
 Silves Pérez, Desamparados.—Doctor Fleming, 62.—26.800.
 González Moreno, Francisca.—Drácena, número 15.—944.
 Romero Pérez, Elena.—Drácena, 15.—15.000.
 Oliver Pérez, Julio.—Paseo Eduardo Torroja, s/n.—17.820.
 Yagüe Monje, Manuel.—Encina, 29.—7.744.
 Jiménez Arias, Antonio.—Cr. Enlace Poblados, 5.—91.000.
 Ramírez Pérez, Lucas Tomás.—Enrique Larreta, 6.—13.324.
 Fernández Pérez, Silverio.—Enrique Larreta, 12.—4.472.
 Contreras Negro, Miguel.—Espliego, 20. 10.088.
 Merino Pérez, Nicolás.—Estanislao Gómez, 2.—4.144.
 Latorre Jiménez, María C.—Estanislao Gómez, 23.—4.404.
 Mendivil Bilbao, Antonio M.—Estrecho Mesina, 27.—58.555.
 Villabona Carapeto, Pablo.—Eugenio Salazar, 13.—14.620.
 López Garrechea, Luis.—Eugenio Salazar, 15.—23.300.
 Velasco Longinos, Luis.—Eugenio Salazar, 27.—217.820.
 Díez Castellanos, C.—Eugenio Salazar, número 45.—1.344.
 Bolo Gargallo, Mariano.—Eugenio Salazar, 47.—9.019.
 Carpintero Solano, F.—Eugenio Salazar, 47.—4.144.
 Huertas González, Juan.—Eugenio Salazar, 49.—8.944.
 García Sanz, Domingo.—Faustino López, 28.—47.074.
 López Alonso, Antonio.—Felipe Campos, 3.—10.965.
 Tuesta González, Ricardo.—Felipe Campos, 12.—12.128.

Monsalve Ordovas, Pilar.—Félix Boix, número 2.—12.560.
 León Carrasco, Salvador.—Félix Boix, número 3.—1.144.
 Margallo Barzago, Petra.—Félix Boix, número 3.—11.000.
 Fernández Gutiérrez, Angel.—Paseo Fernán Núñez, 69.—11.680.
 Valle Moya, Juan.—Fernández Oviedo, número 3.—10.072.
 Acebo Abascal, Pedro.—Fernández Oviedo, 6.—1.944.
 Simón Hierro, Fidel.—Fco. Palomo, sin número.—3.744.
 Castaño Hernández, Pedro.—Francisco Silvela, 88.—36.000.
 Robredo Calvo, Encarnación.—Francisco Silvela, 96.—84.444.
 López Serrano, Rafael.—Francisco Silvela, 144.—9.939.
 Carrasco Terón, Pedro.—Francisco Suárez, 20.—5.944.
 Alonso, Jesús.—Francisco Vivancos, número 12.—284.000.
 Simarro Gallego, Ramón.—Franco, 44.—14.344.
 Buenache Pérez, Miguel.—Frascuolo, 3.—7.680.
 Adrada Rosado, Carlos.—Fuentelencina, s/n.—57.424.
 Recatero Sánchez, Dolores.—Fuentenebro, s/n.—81.000.
 Casto Maestre, Víctor.—Gabriel Lobo, número 10.—21.300.
 Serrano Cañizares, A.—Gabriel Lobo, número 22.—13.500.
 Vivero Precioso, Augusto.—Gabriel Lobo, 31.—62.428.
 Malo Molina, V. M. Pilar.—Gallarza, 6.—2.040.
 Alvarez Casas, Francisco.—García Luña, 21.—86.400.
 Serrano Rguez., Antonio.—Tr. Géminis, 6.—6.315.
 García Mayoral, Gloria.—General Gallegos, 1.—21.900.
 Sanz Martín, Luis.—General Mola, sin número.—1.176.
 Vázquez Martínez, Joaquín.—Mc. General Mola, 31.—8.136.
 Prieto Abad, Tomás.—Mc. General Mola, 33.—11.444.
 López Rodrigo, Julio.—Mc. General Mola, 76.—1.888.
 Ferreiro Gabriel, Angel.—General Mola, número 205.—3.722.
 Martín Casanova, Silvestre.—General Mola, 206.—78.388.
 Llambias Martí, Enriqueta.—General Mola, 206.—13.800.
 García Jiménez, Emilio.—General Mola, número 210.—32.320.
 Morillo Reinares, Emilio.—General Mola, 210.—43.444.
 Uriarte Ester, Fermín.—General Mola, número 211.—6.256.
 González Moreno Ortiz, C.—General Mola, 212.—2.300.
 Martín Lorenzo, José.—General Mola, número 217.—72.808.
 Otero Fisaz, Angel.—General Mola, número 253.—32.144.
 Herrero Marcos, M.ª Teresa.—General Mola, 259.—2.144.
 Montes González, Santiago.—General Mola, 278.—25.574.
 Franco Roy, María Luz.—General Zabala, 2.—11.200.
 Hidalgo García, Francisca.—General Zabala, 2.—10.144.
 Lence Arteché, Ramón.—General Zabala, 2.—41.244.
 Cabezón Díez, Consuelo.—General Zabala, 8.—7.667.
 Casar Maurin, Juan.—General Zabala, número 27.—16.854.
 Merino Santos, Máximo.—General Zabala, 49.—7.712.
 Andrés Castro, Eugenio.—Avenida del Generalísimo, 2.—88.940.
 Barra Cabezudo, Ildefonso.—Avenida del Generalísimo, 2.—24.396.
 Parrondo Mayo, Avelino.—Avenida del Generalísimo, 8.—7.680.
 Guardiola Noguera, José.—Avenida del Generalísimo, 20.—14.416.
 Jiménez Jiménez, Miguel.—Avenida del Generalísimo, 20.—5.560.
 Montes Rojas, Zacarías.—Avenida del Generalísimo, 22.—4.000.
 Martín Valverde, Ciriaco.—Avenida del Generalísimo, 26.—7.680.
 Reyes Moreno, Elías Javier.—Avenida del Generalísimo, 30.—17.876.
 Guillén García, Antonio.—Avenida del Generalísimo, 34.—13.712.

Durán Aparicio, Félix.—Avenida del Generalísimo, 66.—199.214.
 Albacete Gálvez, Juan A.—Avenida del Generalísimo, 74.—1.100.
 Pérez Arróspide, Celestino.—Avenida del Generalísimo, 74.—17.000.
 Segura Romero, Julia.—Avenida del Generalísimo, 74.—64.967.
 Cruset Vidal, Sebastián.—Avenida del Generalísimo, 80.—8.208.
 Fernández G. Juárez, Luis.—Avenida del Generalísimo, 84.—10.944.
 Sánchez Romero, Eduardo.—Avenida del Generalísimo, 84.—20.500.
 Caro Parra, José.—Avenida del Generalísimo, 88.—30.676.
 Barrio Sanz, Andrés.—Avenida del Generalísimo, 96.—29.640.
 Plaza Espasandín, José L.—Avenida del Generalísimo, 96.—17.000.
 Sánchez Hernández, Angel.—Avenida del Generalísimo, 96.—11.200.
 Zaragoza Alvado, F.—Avenida del Generalísimo, 120.—3.950.
 Galán Fernández, Talavera.—Avenida del Generalísimo, 122.—33.800.
 Benavente García, Ricardo.—Avenida del Generalísimo, 178.—3.304.
 Segovia Ontoria, Gregorio.—Gómez Campo, 4.—115.280.
 Blanco Riesgo, Baldomero.—Gómez Ortega, 44.—8.520.
 Lleo Mangas, Luis.—Gómez Ortega, 50.—39.700.
 Macicor Jdraque, Carmen.—Gustavo E. Balbuena, 20.—10.256.
 Sánchez Suárez, Alberto.—Gutiérrez Solana, 6.—43.524.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Recaudador (Firmado). (G.—835)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 414 de 1976, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 146

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Her-

mosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a 4 de mayo de 1977.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Antonio Zubieta Pérez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, calle Lérica, número 12, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por el Letrado don Jesús Gómez García; y de otra, como demandado apelado, don Dámaso Fariñas Esteban, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos y de esta vecindad, avenida de Alfonso XIII, número 75, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia que con fecha 21 de mayo de 1976, dictó el Magistrado-Juez de primera instancia del número 5 de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía a que este rollo se refiere, sin especial imposición de costas en la presente alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente al apelado, si así lo pide el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Pedro María Bugallal del Olmo.—R. Salazar.—José María Salcedo Ortega. Juan Esteve Vera. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.) Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado incomparecido don Dámaso Fariñas Esteban, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—4.841) (C.—2.622)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 2, seguidos por doña Amparo Rivas Manso con doña Felisa Ramos Bayón, sobre rectificación de asiento obrante en Registro Civil, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 141

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Juan Esteve Vera.—En Madrid, a 28 de abril de 1977.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandada y apelada, doña Amparo Rivas Manso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, defendida por el Letrado don Alberto Guzmán Guzmán y representada por el Procurador don Nicánor Alonso Martínez; y de otra, como demandada y apelada, doña Felisa Ramos Bayón, también mayor de edad, casada,

con domicilio en Madrid, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo también parte el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de asiento...

Fallamos

Que estimando la procedencia del recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Amparo Rivas Manso, debemos revocar y revocamos en todas sus partes la sentencia dictada en 6 de abril de 1976 por el señor Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital; consecuentemente, debemos declarar la pertinencia de rectificar el asiento obrante en el Registro Civil de Collado Villalba (Madrid), practicado en 29 de noviembre de 1932, en el que consta el nacimiento de Felisa Ramos Bayón, obrante en la sección 1.ª, tomo 25, libro 164, y relativo al estado civil de don Luis Ramos Sánchez, en el sentido de que el estado civil de casado con el que figura en el asiento, ha de ser sustituido por el de soltero que en aquella fecha le correspondía, expidiendo el Juzgado comarcal del citado municipio la correspondiente carta-orden a los efectos oportunos; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese al referido Juzgado por medio de la correspondiente certificación y carta-orden, con devolución de las actuaciones originales a su tiempo remitidas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incompetencia ante la Sala de la demandada doña Felisa Ramos Bayón, se publicará por edictos en la forma establecida por la Ley, así como en el tablón de anuncios de esta Sala, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar.—José María Salcedo Ortega.—Juan Esteve Vera.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Hernández Santonja, ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)—Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Felisa Ramos Bayón, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—4.938) (C.—2.663)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Segunda de lo Civil y mi Secretaría, se han seguido autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 6, por don Teodoro Corona García, con don Antonio Segura Ruano, sobre resolución de contrato, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 143

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 30 de abril de 1977.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de arrendamientos urbanos procedentes del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Teodoro Corona García y su esposa doña Milagros Carreño Roba, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Isacio Calleja García y defendidos por el Letrado don Marcos Gar-

cia Montes; y de otra, como demandado y apelado, don Antonio Segura Ruano, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparencia ante esta audiencia, sobre resolución de contrato...

Fallamos

Que estimando el recurso que es materia de resolución, en cuanto postura que se declare la resolución del contrato de arrendamiento a que el pleito se contrae, por causa de subarriendo o cesión del local de que es propietaria la parte apelante don Teodilo Corona García y su esposa doña Milagros Carreño Roba, sito en la avenida de Palomeras, número 109, tienda, de esta capital, del que figura como arrendatario don Antonio Segura Ruano, con estimación de la demanda y revocación de la sentencia de fecha 28 de febrero de 1976, dictada en los autos en cuanto se aparta de lo que a continuación se declara, debemos declarar y declaramos resuelto el mencionado contrato, condenando a la parte demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a desalojar el mencionado local, dejándolo a la libre disposición de la propiedad dentro del plazo de cuatro meses que al efecto se conceden, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica. Imponiendo a dicha parte las preceptivas costas del juicio y no haciendo especial condena de las causadas en esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Pedro María Bugallal.—Rafael Salazar.—José María Salcedo Ortega.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo el Secretario. Madrid, 30 de abril de 1977.—José Ripoll. (Rubricado.)—Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Segura Ruano, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.774)

(C.—2.621)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 16 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Ibérica de Alimentación y Distribución, S. A." (IBADISA), en Liquidación, calle Antonio Maura, número 9, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, de 8 de marzo de 1977, que resolvió recurso de alzada núms. R. G. 991-2-76 y R. S. 408-76, promovido por la recurrente contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1976, en reclamación número 4.137 de 1975, relacionado con declaración de competencia del

Jurado Territorial Tributario de Madrid a efectos de fijación de bases para el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios de 1971, 1972 y 1973 y período comprendido entre 1 de enero y 16 de abril de 1974, con la repercusión que pudiera tener dicho señalamiento para la tributación por el Impuesto sobre los R. del C., recurso número 365 de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.850)

Providencia de 18 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Knut-Gunner-Elof Larsson se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 21 de marzo de 1977, dictado en expediente número 77 de 1976, acumulado con el 311 de 1976, por el que se confirma aforo practicado por el Inspector-Vista respecto a escobas mecánicas comprendidas en declaración de adeudo 6.546 de 1976 y otras, pleito al que ha correspondido el número 378 de 1977.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.851)

Providencia de 16 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Antonio Revuelta Laso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, dictado en reclamación número 2.655 de 1976, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 372 de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.852)

Providencia de 16 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Modesto Torcal, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 10.766 de 1975, contra liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973, pleito al que ha correspondido el número 366 de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.853)

Providencia de 21 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "A-C Iberia, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 31 de marzo de 1977, dictado en expediente número 163 de 1976, contra la base imponible y liquidación practicada por la Aduana de Madrid en la declaración de adeudo número 2.805 de 1976, que amparaba la importación de un triturador hidrocon vertical, pleito al que ha correspondido el número 382 de 1977.

Madrid, 21 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.945)

Providencia de 23 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad anónima, domiciliada en

Madrid, denominada "Aleixandre, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 6.^a, de 17 de marzo de 1977 (sic), que resolvió recurso de alzada número R. G. 1.323-2-76 y R. S. 62-77, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de septiembre de 1976, que denegó la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 5.713 de 1976, sobre liquidación practicada por la Administración de Tributos por el impuesto sobre el Lujo, pleito al que ha correspondido el número 381 de 1977.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.022)

Providencia de 25 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Joaquín Portilla Alameda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Lope de Haro, 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 9.466 de 1976, promovida contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de la actividad de Transportes de Viajeros en coches de turismo, por Cuota de Beneficios, ejercicio de 1974, pleito al que ha correspondido el número 283 de 1976.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.134)

Providencia de 26 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Karru, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de octubre de 1976, que resolvió reclamación número 6.304 de 1974, promovida contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, recaídos en los expedientes números 105 al 105.281, ambos inclusive, de 1970, sobre aplicación del arbitrio regulador del incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de varias parcelas sitas en el polígono de la Cruz Blanca, pleito al que ha correspondido el número 299 de 1977.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.135)

Providencia de 26 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Ignacio Gamero Jaraquemada, mayor de edad, químico, casado, vecino de Pozuelo de Alarcón, carretera de Húmera, número 16, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 4.080 de 1976, sobre impugnación de liquidación por el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, pleito al que ha correspondido el número 389 de 1977.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.136)

Providencia de 25 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad mercantil anónima denominada "Acutubo, S. A.", constituida en

Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación número 6.053-76 bis, promovida contra liquidación practicada por el impuesto sobre la Renta del Capital correspondiente al ejercicio de 1975, girada por la Administración de Tributos a cargo de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 387 de 1977.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.137)

Providencia de 24 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Golderos y Fábregas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 2.859 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el concepto de Sociedades, referencia 71-1-16.715-15.297, por un total a ingresar de 88.016 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 385 de 1977.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.138)

Providencia de 25 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José María Millán Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 4.638 de 1976, contra acuerdo de la Administración de Tributos en recurso de agravio absoluto y subsiguiente liquidación por impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 386 de 1977.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.139)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra resoluciones dictadas por el Jurado Provincial de Expropiación de fecha 9 de junio y 27 de octubre de 1976, relativos al justiprecio de la finca catastral número 44 del polígono 27 de Vallecas, que corresponde a la número 43 del Proyecto Mercados Centrales (Mercamadrid), pleito al que ha correspondido el número 1.146 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.526)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra resolución

nes del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 9 de junio y 20 de octubre de 1976, relativo al justiprecio de las fincas catastrales números 39 y 40, polígono 27 de Vallecas, del Proyecto de Mercados Centrales (Mercamadrid), pleito al que ha correspondido el número 76 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.527)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil quinientos uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de la compañía mercantil "S. A. Solenry", representada por el Procurador señor García Yuste, contra don Luis Polo de la Torre, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al demandado:

Los derechos de propiedad adquiridos por el demandado del local sito en Móstoles, calle de Barcelona, número veinticinco, compuesto de dos cuerpos o locales, señalados con los números dos y tres, en el cual se desarrolla la actividad de bar con la denominación de "Bar Regate". Tiene una superficie aproximada de 133 metros cuadrados, adquiridos mediante contrato privado de 27 de junio de 1973 a "Construcciones Vivas y Martín, S. A." (COVIMAR), en el que habrán de subrogarse con todos sus derechos y obligaciones.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de seiscientos sesenta y seis mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento aludido.

Segunda

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.927)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el número mil doscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de "Financiera del Comercio, S. A.", y en su nombre el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Rafael González Ayora, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día once de julio del año mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los bienes que se subastan son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula de Madrid señalada con el número 780.709 (M-780.709), que ha sido tasado pericial y judicialmente en la suma de ochenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.891)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número novecientos nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A." (FINADESA), representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Juan Ramón Manzano García, con domicilio en esta capital, Bravo Murillo, número doscientos once, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de dicha subasta el día cinco de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del avalúo.

Que podrán participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Citroën", modelo "Mehari", matrícula M-9405-U, con bastantes desperfectos en carrocería, tapicería y elementos mecánicos, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder de don José Guillermo Blanco de Gregorio, domiciliado en esta capital, San Bernardo, número diecisiete, segunda planta.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.932)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en auto dictado en el día de hoy, ha declarado en estado de suspensión de pagos a la sociedad mercantil "Publicaciones Controladas, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Sánchez Pacheco, número ochenta y uno, promovidos por la misma, y que se dedica al desarrollo de un negocio editorial en su más amplio sentido, considerándola en el de insolvencia provisional.

Lo que se hace público por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo octavo de la ley de "Suspensión de Pagos."

Y a la vez se ha acordado convocar a los acreedores de la entidad suspensa a la Junta General de que trata el artículo décimo de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el día primero de septiembre próximo, a las cuatro y media, en una sala de la Audiencia Territorial de esta capital, Palacio de Justicia, lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita al propio tiempo para que comparezcan al referido acto a dichos acreedores, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.948)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Comercial Tapicera, S. A.", contra don Tiburcio Jañez Curton, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a subasta la siguiente finca:

Urbana.—Mitad indivisa de una casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de los Pinos, con fachada a las calles de Divino Redentor, travesía de Santiago Cordero y del Arroyo, por donde tiene su entrada, señalada con el número uno. Linda: por su frente, que es por donde tiene la entrada, con la calle del Arroyo, señalada con el número uno; por la derecha, entrando, con la travesía de Santiago Cordero, a la que también tiene fachada; por la izquierda, con la calle de Divino Redentor, a la que igualmente hace fachada, y por el fondo o testero, con solar de Victoriano García. Mide el solar 130 metros cuadrados, consta de planta sótano, baja, primera, segunda y tercera. Valor de la mitad: tres millones setecientas treinta mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Dichos bienes salen a subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría para su examen, entendiéndose que se acepta la titulación del inmueble.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.894)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete A, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez, con don José Antonio Dorronsoro E'kuta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso cuarto B del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número 20, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Consta de un vestíbulo, un comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño principal, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendadero, pasillo y hall de distribución. Tiene una superficie aproximada de 121 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca número 10, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera, y en una línea recta con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número 12, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera, en una línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Este, en dos líneas rectas, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca, y otra línea recta interior con huecos de ascensores, y al Oeste, en línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca, y éstos con calle Víctor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenece a dicha finca como anexo a la misma, el trastero número 14, situado en planta baja del edificio, con una superficie de dos metros 88 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta, con pasillo de distribución; al Sur, en otra línea recta, con hueco de ascensor; al Este, en dos líneas rectas, con rellano de escalera y pasillo de distribución, y al Oeste, en línea recta, con pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros 63 centésimas por 100 en gastos y pertenencias comunes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número siete, en el tomo 1.030, libro 397 de la sección segunda de Chamartín, folio 41, finca 28.841, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.893)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y nueve-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Ubaldo Agui Baena, contra don Antonio López Flores, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado y que es el siguiente:

Un automóvil marca "Renault-6", matrícula M-0045-AB, y que ha sido tasado en ciento diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de don Ubaldo Agui Baena, que habita en Fuencarral, calle Dómine, número once.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—8.888)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Padura, contra "Proyectos y Financiamientos Internacionales, S. A." y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el bien embargado a la sociedad demandada y que a continuación se describe:

Un crédito valorado en 9.000.000 de pesetas (nueve millones de pesetas), reconocido a favor de "Proyectos y Financiamientos Internacionales, S. A.", en la suspensión de pagos de la deudora "Mármoles de Canfranc, S. A.", que se tramita ante el Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, bajo el número ciento doce de mil novecientos setenta y seis-A, figurando en la relación de acreedores confeccionada por la intervención judicial por un total importe de 9.901.523 pesetas (nueve millones novecientas un mil quinientas veintitrés pesetas), habiendo sido aprobado el convenio entre la suspensión y sus acreedores por auto de fecha once de noviembre de mil novecientos setenta y seis, consistente en el pago a sus acreedores de un veinte por ciento al primer año, un treinta por ciento al segundo año y el resto del cincuenta por ciento el tercer año.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, piso cuarto, se ha señalado el próximo día quince de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de nueve millones de pesetas, en que ha sido tasado el crédito.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores,

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que el adjudicatario quedará automáticamente subrogado en todos los derechos y obligaciones que deriven de dicho crédito, pasando a ser su titular frente a la deudora, la entidad "Mármoles de Canfranc, S. A.", pudiendo exigir su efectividad conforme a las demás reglas del Código Civil, y en especial, al convenio a que ha quedado sometido por acto bilateral entre la suspensa y sus acreedores.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.886)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Alberto del Olmo García, representado por el Procurador don Alfonso Mansilla Paredes, contra don Andrés Martínez Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado que se encuentran depositados en poder de don Gregorio Arias Isabel, en el paseo de Extremadura, número ciento uno, de Madrid, y que son los siguientes: Cincuenta kilos de pintura marca "Titanlux", valorados en cinco mil pesetas.

Setenta y cinco kilos de pintura marca "Urruzola", valorados en ocho mil pesetas.

Setenta y cinco kilos de pintura marca "Duraval", valorados en ocho mil pesetas.

Cien kilos de pegamento marca "Bos-pik", valorados en diez mil pesetas.

Cien kilos de pegamento marca "Supergen", valorados en diez mil pesetas.

Doscientos kilos de pintura plástica marca "Pitentin", valorados en veinticinco mil pesetas.

Doscientos kilos de pintura plástica marca "Duraval", valorados en veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de julio del corriente año, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas, digo, las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Colmenar Viejo, a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.947)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de

cognición bajo el número doce de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre de "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima", contra don Antonio Freire Aparicio, sobre reclamación de doce mil pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados y peritados al demandado, siguientes:

Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas, cinco mil pesetas.

Un frigorífico "A. E. G.", de 220 litros, ocho mil pesetas.

Un tresillo tapizado en skay rojo, tres mil pesetas.

Total: dieciséis mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de julio próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana.

Que para tomar parte en ella será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes embargados se hallan depositados en poder de doña Rosa Díaz Martín, esposa del demandado.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que el demandado podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, siete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—8.931)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de "I. M. E. C. A., S. A.", contra don Francisco Espartero León, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los derechos de traspaso embargados al demandado don Francisco Espartero León, correspondientes al local sito en la avenida de Monforte de Lemos, número ciento diecisiete, del que es propietario don Juan Parejo Lambea, domiciliado en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Alvarado, número ocho, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro del mes de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro —barrio del Pilar—, de esta capital.

Los derechos de traspaso objeto de la presente subasta han sido tasados en una cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la expresada subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la presente subasta (es decir, trescientas mil pesetas).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Se-

cretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.885)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 760 de 1976, por daños en accidente de circulación, contra Antonio Hurtado, se dictó el del tenor literal siguiente: Auto.—En Madrid, a 27 de abril de 1977.—Visto el dictamen del Ministerio Fiscal; y...

Resultando que las presentes actuaciones de juicio de faltas se siguen en este Juzgado por la supuesta de daños causados al vehículo GE-31696 por el M-9344-L, el 25 de junio de 1976, y en ellas el Ministerio Fiscal ha emitido dictamen solicitando el sobreseimiento libre y total; sin perjuicio de la acción civil correspondiente.

Considerando que es procedente acceder a lo solicitado por el Ministerio Fiscal, por los mismos fundamentos legales invocados.—Vistos el artículo 600 del Código Penal, el artículo 637-3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal y el art. 4.º del Real Decreto 388-77, de 14 de marzo, en relación con el artículo 8.º del mismo. El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número 17 de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre y total de estas actuaciones sin perjuicio de la acción civil correspondiente. Archívense sin más.—Así por este su auto, lo manda y firma en el lugar y fecha al principio indicado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Francisco Iñiguez.—Alfredo Barrau. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al perjudicado Mariano García Rata y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 27 de abril de 1977.

(B.—2.411)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 841 de 1976, por infracción Reglamento Policía Ferrocarriales, contra José Luis Ibáñez García, por el presente se notifica al expresado, que por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto número 388 de 1977, de 14 de marzo, le ha sido indultado la pena de multa que le fué impuesta en su día; asimismo se le notifica que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a 530 pesetas, y de cuya tasación se le da vista por término de tercer día, transcurrido dicho término, si no la impugnase; para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su total importe, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Luis Ibáñez García, expido la presente en Madrid, a 23 de abril de 1977.

(B.—2.414)

En el juicio de faltas número 35 del año 1977, por lesiones, contra José Luis Romero Hernández, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado José Luis Romero Hernández, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Honorio Núñez Payo, expido el presente en Madrid, a 29 de abril de 1977.

(B.—2.530)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 10